

Centro de Trabajo Unico.

Propuesta de candidatos formulada por el Jurado de Empresa de
 de acuerdo con lo dispuesto en la Instruccion 8a de
 el 74 de la Junta Nacional de Elecciones.

Nombre y apellidos Categoría profesional Aceptación

Alberto Turón Velasco	Facultativo de Minas	No
Cecilio Javal Martínez	Perito Electricista	SI
Enrique Giménez Tapia	Topógrafo	SI
José Corchado Gutiérrez	Facultativo de Minas	SI
Crescencio Peláez Balzañ	Facultativo de Minas	SI
Antonio Galante Pereira	Facultativo de Minas	SI
Belciano Mager Oliver	Facultativo de Minas	SI
Salvador Gimeno Azuara	Maestro Tallero	SI
Manuel López Penoy	Facultativo de Minas	SI

Titulares.

Marcelino Canga Suarez	Facultativo de Minas	SI
Salvador Martín Gracia	Facultativo de Minas	SI
Arturo Vera Garrido	Facultativo de Minas	SI
Robustiano Sánchez Hermosilla	Facultativo de Minas	SI
Antonio Moreno López	Facultativo de Minas	SI
Manuel Monzón Gracia	Facultativo de Minas	SI
Manuel Galve Lafuente	Facultativo de Minas	SI
Manuel Vicente Galvo	Facultativo de Minas	SI
José Escobedo Galindo	Facultativo de Minas	SI

Titulares Titulares.

Salvo Domingo Gimeno	Oficial 1a	SI
Antonio Aceroete Ibañez	Oficial 2a	SI
Manuel García Millán	Auxiliar	SI
Manuel Monzón Biel	Oficial 1a	SI
Manuel Gascon Arnal	Oficial 2a	SI
Manuel Torre Cámara	Oficial 1a	SI
Pedro Bayo Obón	Oficial 1a	SI
León Magallón Lahoz	Oficial 2a	NO
Jorge Barberán Vera	Oficial 2a	SI

Suplentes.

Francisco Gómez Gracia	Oficial 2a	SI
Genetrio Bayo Obón	Dependiente 2a	SI
Francisco Domingo Gimeno	Oficial 2a	SI
Manuel Arguñales	Jefe 2a	NO
Manuel Bayo Obón	Oficial 2a	SI
Gregorio García Iranzo	Oficial 1a	SI
Gerardo Matéo Galvo	Oficial 2a	SI
Salvador Usón Escobedo	Oficial 1a	SI
Francisco Millán Sorribas	Auxiliar	SI



Nombre y apellidos Categoría profesional Aceptación

Titulares

Barón Millán Millán
 Luis Alías Cebrián
 Luis Millán Escobedo
 Tiburcio Sánchez López
 José Pastor Val
 Mariano Lázaro Alcala
 Santiago Galindo Abad
 José Lorenzo Nieto
 Manuel Bajo Marquez

Suplentes

Oficial 1º Albalil
 Oficial 2º Albalil
 Caballista 1º
 Picador 1º
 Entibador 2º
 Entibador 1º
 Entibador 1º
 Entibador 1º
 Picador 1º
 Oficial 1º Carpiñtero

Titulares

Justo Benítez Tirado
 Enceslao Ortín Biel
 Francisco Hueso Latorre
 Miguel Galindo Abad
 José Lorenzo Gimenez
 Valentín gracia Azuara
 Simón López Perello
 Ramón Aguilár Monterde
 Manuel Benedito Luengo

Suplentes

Ayudante Barrenista
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Peón
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Vagonero
 Motorista

Suplentes

Cesáreo Vergara Hernández
 Gutropio Gimenez Latorre
 Lorenzo Comín Gracia
 Juan Galindo Gallardo
 Juan José Ollate Sanz
 Antonio Aranda Martín
 Gabriel Infante Rojas
 Gabriel Ubeda Lopez
 Cecilio Rizado Serrano

Utrillas, 2 de Julio de 1.958

El Presidente,

El Secretario,



Francisco Gomez Gracia, Secretario del Jurado de Empresa de "Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A." (Sección Minas)

CERTIFICACION que en el libro de Actas a mi cargo, consta la siguiente:

Acta número 69.-

En Utrillas (Ternel) a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, y siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne en el local del Jurado, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria, convocada por el Sr. Presidente, el Jurado de Empresa de "Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A." (Sección Minas), constituido por el Presidente, Vocales y Secretario al margen relacionados.

El Presidente abre la sesión a la hora señalada y da cuenta del resultado de la reunión, que es el nombramiento de candidatos para la Delegación Provincial de Sindicatos que ha de elevarse al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos. La circular nº 74, recibida el 18 de los corrientes.

Después de la deliberación se aprueba proponer los siguientes candidatos:

Acceptación

NO	Tubón Velasco
SI	Jabal Martínez
SI	Jimenez Tapia
SI	García Guterres
SI	Pelaez Balzán
SI	Pelante Pereira
SI	Rager Oliver
NO	Jimeno Azuara
Enfermo	Lopez Fenoy
Sustitutos.-	
SI	Ganga Suarez
SI	Martin Gracia
SI	Vera Garril
SI	Sanchez Hermosilla

Francisco Gomez Gracia
 Juan Blasa
 Juan Perez
 Juan Serrano
 Juan Coma
 Juan Millán
 Juan Argüelles
 Juan Jimeno
 Juan Diez
 Juan Jimenez Tapia
 Ganga Suarez



SI	Sánchez López
SI	Millán Escobedo
SI	Millán Gebrían
SI	Millán Millán
<u>Titulares.</u>	
SI	Millán Sorribas
SI	Usón Escobedo
SI	Kateo Galvo
SI	García Iranzo
SI	Bayo Obón
NO	Argüelles
SI	Domingo Gimeno
SI	Bayo Obón
SI	Gómez Gracia
<u>Suplentes.</u>	
SI	Barberán Vera
NO	Regalón Lahoz
SI	Bayo Obón
NO	Cambra
SI	Bascon Arnal
SI	Regalón Biel
SI	Millán
SI	Acereze Idáñez
SI	Domingo Gimeno
<u>Titulares.</u>	
SI	Galindo
NO	Galvo
SI	Laiuente
SI	Gracia
SI	López

Acceptación

Titulares



S1
 S1
 NO
 S1
 NO
 Vacaciones
 S1
 S1
 S1
 S1
 S1
 S1
 S1
 S1
 S1
 NO
 S1
 S1
 S1
 S1
 NO
 S1
 S1
 S1
 NO
 S1

Comin Gracia
 Gamenez Letorze
 Vergara Hernandez
Matriculados suplentes.-
 Monzon Gracia
 Mallen Luengo
 Maraban Sancha
 Tallente Julve
 Ruiz Flores
 Berre Gongora
 Villamor Rios
 Labuena Perez
 Pato Serrano
Matriculados titulares.-
 Benedicto Luengo
 Aguilar Monverde
 Lopez Perello
 Gracia Azuara
 Lorenzo Gimenez
 Salgado Abad
 Hueso Letorze
 Ortin Biel
 Berdez Tirado
Matriculados suplentes.-
 Bajo Marquez
 Nieto
 Salgado Abad
 Letorze Alcalá
 Berdez Vel

Acceptación

Matriculados



[Handwritten signature]

El Presidente
A 8

[Handwritten signature]

El Secretario,

siendo las trece horas, del día de la fecha.

Se habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la

- Estado Serrano
- Isabel López
- Infante Rojas
- Aranda Martín
- Olivero Sarriz
- Gallardo Gallardo

- SI
- SI
- SI
- SI
- SI
- SI

Aceptación

UTRILLAS (Ternel)

Estado Sindical Local.

COMISIÓN NACIONAL DE UTRILLAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS



Ternel, 28 de Junio de 1.958

UTRILLAS, 30 de Junio de 1.958. Listas a
los efectos de las elecciones de Utrillas y Ferrocarril de Utrillas.
Española de Utrillas y Ferrocarril de Utrillas.

de 1.958

Lo dispuesto en
74 de la Junta

Utrillas de Minas.
Electrictista.

Profesional

que por haber
Jurado de Empr
onal de Eleccio-
en la Instruc-
egoría de Técni-

ADOS DE EMPRESA.

REGISTRO GENERAL

12 JUL 1958

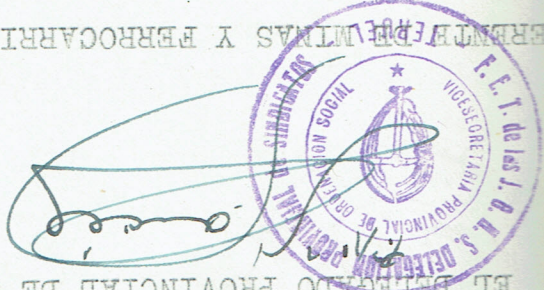
F/280



Handwritten signature or name in cursive script.

URRILLAS.-

GERENTE GENERAL DE EMPRESAS Y FERROCARRIL DE URRILLAS,



EL PERIÓDICO PROVICIONAL DE SINDICATOS
Ternel, 28 de Junio de 1.958

Medicinalista.
Por Dios, España y su Revolución Nacional.
en derecho como electores en estas elecciones.
Los dos nuevos Enlaces Sindicales reconocidos
No obstante deben incluir en estas listas a
Medicinalista.
La fecha de la relación y la de mi escrito antes
esta perfectamente justificado todo ello, dada
nº 492, de fecha 24 de los corrientes, aunque
entier estos cargos, según les decía en mi escri-
to en las elecciones correspondientes deben os-
tension LAHOZ que por seguirles en número de vo-
tes Sindicales PEDRO BIASCO GRACIA y ALONSO MA-
r en su lugar se hayan incluido los otros dos Enla-
ce en la plantilla de esa Empresa, sin que
RODRIGUEZ RIVERA por haber causa-
do de esa Empresa, se observa han sido exclu-
dos los dos Enlaces Sindicales VICTOR CLEMENTE RO-
dríguez por esa Empresa el día 20 de los corrien-
tes para las próximas elecciones a Vocales del -
Al examinar las listas de electores confe-

de 1.958

Lo dispuesto en
74 de la Junta

de Minas.
Electoralista.

Profesional

que por haber
Jurado de Empre-
cional de Eleccio-
en la Instruc-
regoría de Técni-

ADOS DE EMPRESA.

RECEBIDA el 12 JUL. 1958
REGISTRO GENERAL
M. 3734
FECHA 28 JUN. 1958
Contestada el

Por la Patria, el Pan y la Justicia



[Handwritten signature]
F/280

URRILLAS

Gerente General de Empresas y Ferrocarril de Urrillas

[Handwritten signature]

Medicinalista.
Por Dios, España y su Revolución Nacional.
en derecho como electores en estas elecciones.
Los dos nuevos Enlaces Sindicales reconocidos
No obstante deben incluir en estas listas a
Medicinalista.
La fecha de la relación y la de mi escrito antes
esta perfectamente justificado todo ello, dada
nº 492, de fecha 24 de los corrientes, aunque
entier estos cargos, según les decía en mi escri-
to en las elecciones correspondientes deben os-
tension LAHOZ que por seguirles en número de vo-
tes Sindicales PEDRO BIASCO GRACIA y ALONSO MA-
r en su lugar se hayan incluido los otros dos Enla-
ce en la plantilla de esa Empresa, sin que
RODRIGUEZ RIVERA por haber causa-
do de esa Empresa, se observa han sido exclu-
dos los dos Enlaces Sindicales VICTOR CLEMENTE RO-
dríguez por esa Empresa el día 20 de los corrien-
tes para las próximas elecciones a Vocales del -
Al examinar las listas de electores confe-

que por haber
Jurado de Empre-
cional de Eleccio-
en la Instruc-
regoría de Técni-

533

RECEBIDA el 12 JUL. 1958
REGISTRO GENERAL
M. 3734
FECHA 28 JUN. 1958
Contestada el

Por la Patria, el Pan y la Justicia



[Handwritten signature]
F/280

URRILLAS.-

SECRETARÍA DE MINAS Y FERROCARRILES DE URUQUILAS

Uruguay, 27 de Junio de 1.958.

H. Steco



SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE ELECCIONES SINDICALES, Montevideo.

de 1.958

Por Dios, España y su Revolución Nacional.

Lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

Lo que le traslado a Ud. para que haga las Elecciones oportunas en el Calendario por el

de Minas. Electricistas.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

la Profesional

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

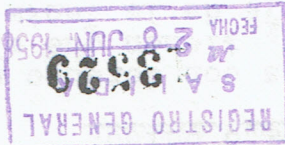
que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.

que se rigen las Elecciones de durados de Empresa.



Por la Patria, el Pan y la Justicia



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE MINAS Y FERROCARRILES DE URUGUAY

URUQUILAS

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

URUGUAY

Centro de Trabajo Unico.

Lista definitiva de electores con derecho a voto, que por haber nombrados Enlaces Sindicales, tienen que elegir Jurado de Empresa segun dispone la Circular n° 74 de la Junta Nacional de Elecciones. Todos ellos reunen las condiciones establecidas en la Instruccion de la citada Circular, y pertenecen a la categoria de Technicos.

Categoria Profesional

D. José Corchado Gutiérrez **NO VOTO**
D. Octavio Jabel Martínez
Facultativo de Minas.
Técnico Electricista.

Esta lista se expone al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Instruccion 6ª de la Circular n° 74 de la Junta Nacional de Elecciones.

Utrillas, 26 de Junio de 1.º 958

REGION MINAS
El Jefe de Oficina
Director

REGION MINAS
El Jefe de Oficina
Director

El Ingeniero Director,

REGION MINAS

26 de Junio de 1.958

Utrillas, 26 de Junio de 1.958

Esta lista se expone al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Instrucción 6ª de la Circular nº 74 de la Junta Electoral de Elecciones.

Nombre y apellidos	Categoría Profesional
Antonio Acero Ibáñez	Oficial 2º
Emilio Domingo Gimeno	Oficial 1º

Lista definitiva de electores con derecho a voto, que por haber sido nombrados Enlaces Sindicales, tienen que elegir jurado de Empresa según dispone la Circular nº 74 de la Junta Nacional de Elecciones. Todos ellos reúnen las condiciones establecidas en la Instrucción de la citada Circular, y pertenecen a la categoría de Administrativos.

Centro de Trabajo Único.

ELBOCIONES DE JURADOS DE EMPRESA.

REGION MINAS

Utrillas, 26 de Junio de 1.958

Esta lista se expone al público de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º de la Instrucción 6ª de la Circular nº 74 de la Junta Nacional de Elecciones.

Nombre y apellidos	Categoría Profesional
Angel Altaga Polo	Agonero
Antonio Aranda Martin	Peon
Luis Blaquez Corral	Agonero
Pedro Blasco Gracia	Agonero
Elías Clemente Gracia	Agonero
Lorenzo Comin Gracia	Agonero
Manuel Cornejo Romero	Agonero
Antonio Ferré Góngora	Agonero
Juan Gallardo Gallardo	Agonero
Eutropio Gimenez Latorre	Peon
Enés Hernández Carmona	Agonero
Jose Herrero Herrero	Agonero
Gabriel Infantes Rojas	Maguinista Plano
Salvador Tabuena Perez	Agonero
Angel López Feña	Agonero
Santiago Lozano de Gracia	Agonero
Alfonso Magallón Lahoz	Comportero Señalista
Tomás Moreno López	Conductor Camión 1ª
Ramon Muñoz Pastor	Agonero
Juan José Ollate Sanz	Agonero
Pablo Polo Benedicto	Peon
Francisco Ruiz Flores	Agonero
Gabriel Ubeda López	Resador
Juan Vargas López	Ayudante Caminero
Pedro Villamor Rios	Agonero

NO VOTO

NO VOTO

Lista definitiva de electores con derecho a voto, que por haber comprobados Enlaces Sindicales, tienen que elegir jurado de Empresa según dispone la Circular nº 75 de la Junta Nacional de Elecciones. Todos ellos reúnen las condiciones establecidas en la Instrucción 1ª de la citada Circular, y pertenecen a la categoría de Mano de obra no calificada.

Centro de Trabajo Unico

Sr. Administrador de M.F.U.:

Sírvase ordenar el abono en nómina de TRES horas extraordinarias devengadas por los empleados que formaron la mesa electoral el día 22 de los corrientes. Dichos empleados son: Juan Pavón Esquina, Antonio Acerete Ibáñez y Arsenio Fernández Martín.

Utrillas, 26 de Julio de 1.958

MINAS Y FERROVARRIL DE UTRILLAS, S. A.
SECCION MINAS
El Ingeniero Director.



URRILLAS.-

DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y FERROCARRIL DE URRILLAS

26 JUN 1958

Madrid: Jesús Millán.



CONSEJO PROVINCIAL DE TERUEL
COMISIONES ELECTORALES SINDICALES
Teruel, 24 de Junio de 1.958.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Le recuerdo el cumplimiento del trámite señalado en el Calendario para las elecciones a Vocales del Jurado de esa Empresa, de publicación por esa dirección de las listas definitivas de trabajadores con derecho electoral, durante los días 27 y 28 de los corrientes.

REGISTRO GENERAL
N.º 3236
FECHA 24 JUN 1958

494

Provincial de Elecciones Sindicales

TERUEL

PROVINCIAL DE SINDICATOS
EST. Y DE LAS J. O. N. S.



Por la Patria, el Pan y la Justicia



URRILLAS, S. A.
DE URRILLAS, S. A.
MINAS
o de 1.958
dos días en que
representando a la
Asociación, a
trabajadores de
oto de dos días,
Consultivo de Minas
cnico Electricista
Categoría Profesional
tenecen a la cate-
es establecidas en
co 74 de la Junta
nen que elegir jur
cho a voto, que por
URRADOS DE EMPRESA.


JURADOS DE EMPRESA.
es establecidas en
ro 74 de la Junta
nen que elegir jur
cho a voto, que por
categoría Profesional
culativo de Minas
cnico Electricista
oto de dos días,
trabajadores de
lasificación, a la
representando a la
dos días en que

DELEGADO PROVINCIAL DE SINDICATOS,
Jernel, 24 de Junio de 1.958.
El Delegado Provincial de Sindicatos,
Jernel, 24 de Junio de 1.958.
Por Dños, España y su Revolución Nacional

26 JUN 1958
No: Jesús Millán
P.A.

Lista su comunicación nº 705, de fecha 20 de
corrientes, en el que se cuenta a esta Junta
haber causado baja voluntaria en esa Empresa -
sindicales Julián Rodríguez Rívera y
Oleante Rodrigo, deben sustituirse en su
cargos los que les siguieron en número de vo-
tos en sus respectivas Mesas, y tendiendo en cuen-
ta que hay varios que obtuvieron el mismo número
de votos, les corresponde a los de mayor edad, --
son Alfonso Megalón Lahoz, en la Mesa nº 2,
y Pedro Blasco Gracia, en la Mesa nº 1.
Con esta misma fecha se ordena al Sindicato
nacional extienda las oportunas credenciales y
remita al Delegado Sindical Local de Utrillas,
su entrega y posesión de los nuevamente de-

REGISTRO GENERAL
S A L 3238
FECHA 24 JUN 1958

Por la Patria, el Pan y la Justicia


REGISTRO DE SINDICATOS
J. O. N. S.
Sindicatos

no 492